HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 23 de noviembre de 2022.

Señor Presidente

Me dirijo a S.E. y por su intermedio a los Miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución ***"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, sobre las obras de la Ruta PY09 Transchaco".***

Hago propicia la ocasión, para reiterarle mi más alta estima y consideración.

Miguel Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación

RECIBIDO
23 -11- 2022
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA
GENERAL

Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

23/11/22
11:07.
Lic. Lourdes Dingo Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
23 NOV 2022
H. CÁMARA
DE SENADORES

LEONARDO FRETES
H. Cámara de Senadores

A su excelencia
Senador Oscar Salomón, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°: ...

QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Pedir Informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones sobre las obras de habilitación y mantenimiento de la Ruta PY09, según los siguientes requerimientos:

a) Remitir informe sobre las obras de habilitación y mantenimiento de la Ruta Nacional PY09, con la descripción de las fases, lotes o etapas de las obras, cuáles de ellos se encuentran en ejecución, porcentaje de ejecución actualmente de cada uno y el cronograma de inicio y finalización de la ejecución de las obras en sus distintos lotes.
b) Remitir informe con la descripción de los préstamos internacionales asignados como recursos financieros a la realización de las obras en general, los montos asignados en cada préstamo y la porción actualmente en utilización para los pagos de la construcción del puente nacional
c) Remitir informe de las empresas adjudicadas para la ejecución de las obras en cada fase, lote o etapa en las obras de la Ruta PY09, el costo de las obras, porcentaje de ejecución y pagos realizados a la fecha a cada empresa.
d) Remitir informe de las empresas o entidad a cargo de la fiscalización de las obras en las distintas fases, lotes o etapas de las obras encaradas en la Ruta PY09, los pagos en montos y fechas realizados por tales actividades.
e) Remitir informe a la fecha existen deudas con las distintas empresas adjudicadas, si existieren atrasos, el motivo de tal situación en los pagos por los certificados de obras ejecutadas y presentadas como asimismo una estimación de la fecha de los pagos a realizar.

ARTÍCULO 2°- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3.- De forma.